

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO ARCHIVO			
NR.	93/16282		
A:	12 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

CHC

VALPARAISO, 12 de agosto de 1993

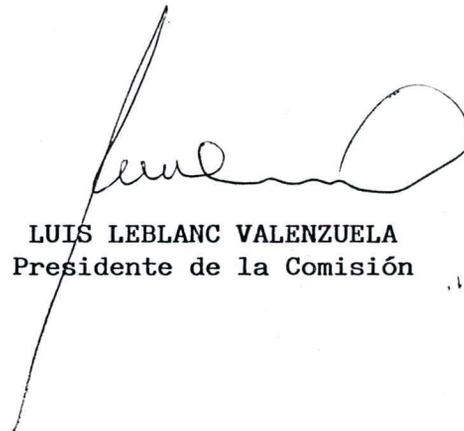
ARCHIVO

La COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE PROPONER PROYECTOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ARICA acordó dirigir oficio a V.E. con el propósito de informarle acerca de la profunda extrañeza que ha causado a sus miembros la respuesta brindada por el señor Ministro de Hacienda, cuya copia se adjunta, al oficio cursado por ésta, con fecha 8 de julio último, por el cual se le solicitaba estudiar la factibilidad de elevar de US\$ 500 a US\$ 1.500 el monto de las franquicias para las mercaderías adquiridas por nacionales en la Ia. Región.

Dios guarde a V.E.



SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Secretario de la Comisión



LUIS LEBLANC VALENZUELA
Presidente de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

1030/1040

ORD. N°

ANT. : Oficio del 08-07-93 de la
Comisión Especial Encargada de
Proponer Proyectos Encaminados
al Desarrollo de la Provincia
de Arica.

MAT. : Aumento Franquicia para
Turistas Nacionales.

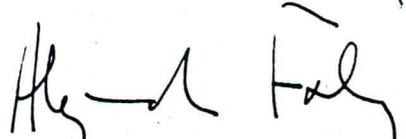
SANTIAGO, - 3 AGO. 1993

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SR. LUIS LEBLANC V.
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA

Mediante el oficio del antecedente, la Comisión Especial que
Us. preside ha requerido el cumplimiento de lo dispuesto por S.E.
el Presidente de la República, en el sentido de aumentar de US\$500
a US\$1.000 la franquicia existente para turistas nacionales que
visiten la primera región. Al respecto, puedo señalar a Us. que
esta Cartera de Estado no tiene conocimiento alguno respecto a esta
materia.

Saluda atentamente a Ud.,


Alejandro Foxley Riosseco
Ministro de Hacienda

